

Universidad siglo 21



Trabajo final de grado

Plan de intervención

Licenciatura en educación

Acuerdos Escolares de Convivencia: Una construcción para la mejora escolar

Candela Lucía Jordán

Legajo: VEDU08112

Profesora directora: Jorgelina Yapur

Buenos Aires

Diciembre, 2020

ÍNDICE:

Resumen	2
Introducción	3
Presentación de línea temática	4
Institución Escolar: Unidad Educativa Maryland	6
Delimitación del problema o necesidad objeto de intervención	8
Objetivos	
- Objetivo General	9
- Objetivos Específicos	10
Justificación	10
Marco teórico	11
Plan de trabajo	
- Presentación	16
- Actividades	18
- Cronograma	40
- Recursos	41
- Presupuesto	42
- Evaluación	42
Resultados Esperados	47
Conclusión	48
Referencias	52

Resumen

El siguiente plan de intervención se realiza en el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland con la intención de responder a la necesidad identificada con relación a la ausencia de un marco normativo que regule el accionar de todos los participantes de la institución. Por ese motivo, a lo largo de este trabajo se plantea el objetivo de elaborar e implementar Acuerdos Escolares de Convivencia, para acordar y consensuar colectivamente normas que orienten y promuevan el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico. Considerando a los AEC como el inicio de un cambio en la cultura institucional hacia una mejora educativa, la cual deberá contar con la participación y compromiso de todos los actores que integran la institución. En este sentido, el plan de intervención proyectado se llevará a cabo en diversas etapas, fomentando en cada una de las actividades el ejercicio de la convivencia, la participación, la circulación democrática de la palabra y el desarrollo del respeto y ayuda mutua entre todos los actores institucionales.

En función de lo planteado, se abordarán los Acuerdos Escolares de Convivencia no solo como un instrumento de prevención y resolución de situaciones conflictivas, sino también, como una base de experiencias significativas que fomenten sentidos de pertenencia e integración de todos los actores de la comunidad educativa y que estén establecidos por un profundo respeto a los derechos humanos.

Palabras claves:

Acuerdos Escolares de Convivencia – Construcción colectiva – Prevención de violencia – Resolución de conflictos – Promoción de derechos.

Introducción

La línea temática escogida para desarrollar el Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Educación es Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). Siendo seleccionada la Unidad Educativa Maryland como objeto de intervención, habiendo contemplado sus necesidades educativas para su selección. Dado que, mediante el análisis y diagnóstico se pudo reconocer que el Nivel Primario de dicha escuela, no presenta actualmente con la elaboración e implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Consideramos que la convivencia se ha convertido, en una de las condiciones indispensables para poder gestionar un buen clima escolar. Este, puede ser un objetivo alcanzable a través de acciones coordinadas y sinérgicas de toda la comunidad educativa, concretadas mediante un marco normativo. Mediante la construcción del dispositivo regulador, se espera incrementar el dialogo, aprender a resolver y mediar en los conflictos, en el contexto de una política de restitución de derechos y democratización de la vida escolar.

El aprendizaje de la convivencia en el ámbito escolar es una de las bases para la formación de los estudiantes, ya que constituye un factor clave para la construcción de una comunidad democrática. Esto implicará analizar y revisar las prácticas educativas, a fin de fomentar acciones que posibiliten ejercer la libertad responsable, una convivencia democrática y pacífica, que promueva el derecho a la propia identidad, a la libertad de pensamiento, de expresión y conciencia que posibilite un trato justo y digno. En consecuencia, se obtendrán espacios seguros, que favorezcan a la mejora de climas escolares que permitan desarrollar buenas prácticas de enseñanza y aprendizajes.

La construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia son el dispositivo más efectivo de prevención de la violencia escolar y, de igual manera, contribuye en el

aprendizaje de las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico. De modo que uno de los principales desafíos consiste, en encontrar las mejores vías que favorezcan al fortalecimiento de la institución educativa como un espacio singular de integración social, poniendo énfasis en los Derechos Humanos para el análisis y resolución de las situaciones conflictivas.

El presente plan de trabajo tiene como misión la implementación de las medidas de promoción de la buena convivencia y de prevención de la violencia escolar, articulando diversos intereses de los actores de la comunidad educativa, promoviendo su participación y compromiso en la elaboración, aplicación y sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Línea temática: Gobiernos educativos y planeamiento

De acuerdo con el posicionamiento teórico escogido, percibimos a las instituciones escolares como un lugar donde no solo se construyen conocimientos, sino también que remite al espacio de la vida compartida con otros y, por lo tanto, ofrece vivencias fundamentales para la formación socioafectiva y ética, en el cual se supone que existen valores de respeto, responsabilidad, solidaridad, justicia e igualdad. (Fierro Evans, 2013)

Diariamente, en la vida cotidiana de estas instituciones, se ven rodeadas de diversas situaciones que pretenden garantizar los fundamentos anteriormente nombrados, en las que los estudiantes, docentes y directores coexisten en un mismo espacio, teniendo obligaciones y derechos que desempeñar y hacer cumplir. Esta convivencia posibilita el encuentro con el otro, habilitando constantes experiencias que definen la vida de los actores involucrados, dejándoles una huella en su vida. Refiriéndonos a las experiencias, como una vivencia singular, única e irrepetible que moviliza la construcción de sentidos.

Las instituciones educativas, son un escenario complejo, donde un gran número de personas pasan buena parte de su tiempo y en el cual, los problemas sociales o conflictos no quedan excluidos. Estas diferentes situaciones pueden poner en evidencia la fragilidad del ejercicio de una ciudadanía plena, que incluye a la niñez como sujetos de derecho.

Tal como lo especifica el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en la Resolución N°558:

Estudios sobre convivencia escolar demuestran que los programas más efectivos para superar los conflictos y la violencia escolar son aquellos en los que la convivencia escolar es tratada como un aprendizaje, poniendo a los estudiantes en el centro de la dimensión formativa y a los adultos de la comunidad educativa, comprometidos con dicho proceso formativo.

(Resolución N°558, 2015, p. 1)

Diversos autores coinciden en que los acuerdos escolares de convivencia (AEC) son una oportunidad de transformar a los participantes que están involucrados en ella y es por eso por lo que se considera de suma importancia que las instituciones tengan presentes en sus proyectos la construcción colectiva de acuerdos de convivencia, dentro de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico en cada institución.

Desde sus comienzos, los Acuerdos Escolares de Convivencia surgieron como una puesta política para regular y disminuir el impacto de los conflictos escolares que se manifestaban a través de la indisciplina y la violencia en las escuelas (Furlán, Saucedo y Lara, 2004.) Comprendemos, que este fenómeno es aún más complejo, ya que implica una construcción de todos los actores involucrados trabajando mancomunadamente en fundar relaciones basadas en el respeto, el reconocimiento del otro y la solidaridad.

De esta manera, a través de los AEC, se intentarán gestionar los desacuerdos y los conflictos que surgen, desde la vía pacífica, priorizando el diálogo, la negociación, la comunicación, el consenso, la participación, la deliberación y la toma de decisiones encaminadas en el bien común.

Institución Escolar: Unidad Educativa Maryland

La institución escogida es la Unidad Educativa Maryland, del sector privado y laico, con orientación a la comunicación y Lengua extranjera. Se encuentra ubicada en barrio Centro, con domicilio en calle Güemes 702, Villa Allende, departamento Colón, Córdoba.

La Unidad Educativa Maryland cuenta con los tres niveles educativos obligatorios: nivel inicial, nivel primario y nivel medio. Es de jornada simple y se cursa por la mañana con opción de doble escolaridad (no obligatoria): Formación Opcional en Lengua Inglesa (F. O. L. I.). Su matrícula actual es de 610 alumnos entre los tres niveles.

El centro educativo comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela. Esta, comenzó a funcionar efectivamente en marzo de 1995, tras conseguir una casona antigua por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Consejo Deliberante.

El terreno y la casa a partir del cual se construyó el resto de la escuela, pertenecen a la Municipalidad de Villa Allende y fue cedido a través de un contrato de comodato. Su terreno ocupa gran parte de la manzana y se halla limitado al sureste por un arroyo y al este por una vivienda particular.

La ubicación de la institución es un punto neurálgico al que asisten alumnos de clase media-alta, y su población está conformada por un 80% de alumnos de Villa

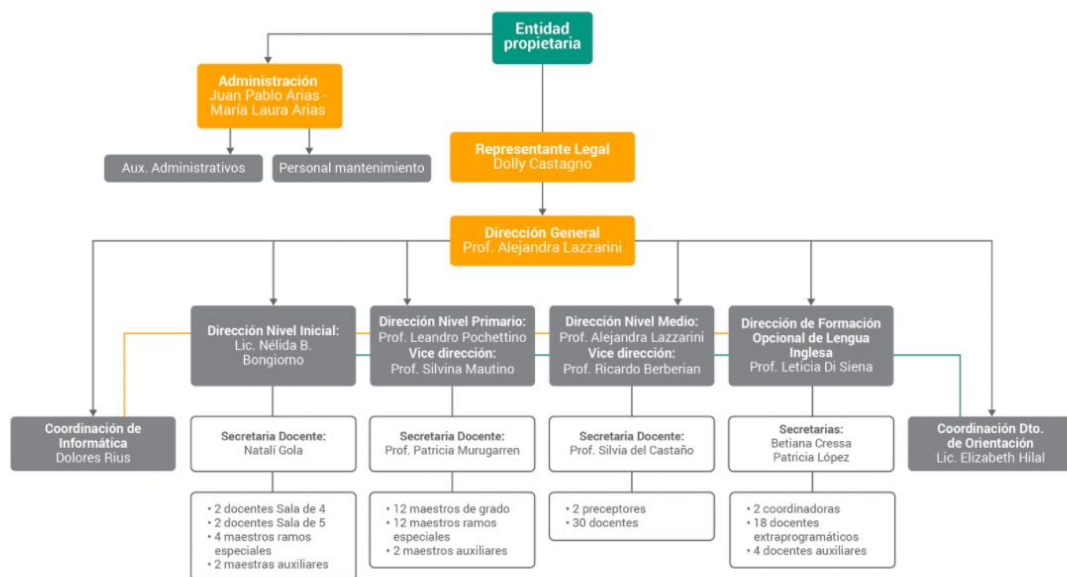
Allende de distintos barrios, de los cuales un gran porcentaje vive en barrios cerrados aledaños al lugar.

En sus comienzos, las organizadoras de la institución tuvieron la misión de formar un centro educativo donde se practican valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación. Que los mismos estuvieran presentes en todo momento y donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no obligatoria. Es por ello por lo que crearon un contraturno no obligatorio que denominaron F. O. L. I.: Formación Opcional de Lengua Inglesa, que se extiende desde el horario de salida de cada nivel hasta 3 horas después. A pesar de ser optativo, el 82% de la población escolar asiste a esta doble jornada de capacitación.

La Unidad Educativa posee la visión de poner en práctica el desarrollo de escenas de la vida cotidiana, brindando espacios de reflexión tanto en el hogar como en la escuela, permitiendo crecer la humanización, posibilitando un desarrollo subjetivo que valore la paz en el encuentro y el respeto por el otro. Favoreciendo la “construcción de la palabra” como medio de resolución de conflictos.

La institución, además cuenta con un equipo de orientación que tiene como objetivo realizar una tarea preventiva en el ámbito educativo a través de un abordaje que abre espacios objetivos y subjetivos de autoría de pensamiento junto a docentes, alumnos y padres. Este equipo, a través de la fonoaudiología en conjunto con la mirada psicopedagógica, permite orientar la tarea en la escuela y a la familia en función de las necesidades de cada niño.

El Organigrama institucional, nos permite conocer los actores institucionales que la integran.



Fuente: Elaboración propia. (Unidad Educativa Maryland, 2019).

Las propuestas curriculares que posee la Unidad Educativa perciben que los aprendizajes y contenidos deben atender a los intereses e inquietudes de la comunidad educativa en sus acuerdos institucionales, modos de organización y prácticas que involucren a todos los actores de dicha comunidad. En este sentido, lo fundamental es la coherencia entre los contenidos desarrollados y las acciones ejercidas frente a los niños y con ellos. Conjuntamente se concibe a el PEI, inseparable de la visión y misión de la escuela, aquella que se desea construir y que, día a día, se construye por medio de la reflexión y el trabajo colaborativo.

Delimitación del problema o necesidad objeto de la intervención:

Mediante la información ofrecida sobre la Unidad Educativa Maryland se pudo observar que el Nivel Primario no presenta Acuerdos Escolares de Convivencia. Por el

contrario, se identificaron tanto en el Nivel Inicial como el Nivel Secundario de la misma institución, que estos cuentan con la elaboración e implementación de los AEC.

El centro educativo presenta diversos proyectos de mejora institucional, en los cuales está involucrado el Nivel Primario, tales como el Proyecto de Alfabetización o el Proyecto de Articulación. Al mismo tiempo, el propio nivel posee proyectos tales como “Carpeta de la patria” y “Proyecto para la Renovación Educativa Institucional”. En este último, se hace mención del objetivo de elaborar e implementar los AEC, los cuales representan un marco de acción sostenido por valores que hacen a la identidad de la escuela.

Sin embargo, el Nivel Primario carece actualmente de la construcción y socialización de Acuerdos Escolares de Convivencia que presente programas preventivos de violencia o conflictos escolares y que estén condicionados por un profundo respeto de los derechos humanos y de las instituciones. Teniendo solo en presente, un reglamento de funcionamiento como los demás niveles. En este reglamento de funcionamiento se detallan las disposiciones generales como también el funcionamiento escolar, horarios, uniformes, asistencia, materiales, etc.

Siguiendo la línea temática y de acuerdo con la Resolución n° 149/10, es necesaria la construcción de los AEC para favorecer condiciones básicas institucionales hacia una convivencia humana que propicie el desarrollo de la vida en sociedad, acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la comunidad educativa en este proceso, en tanto como sujetos de derechos y obligaciones.

Objetivos:

Objetivos generales:

Elaborar acuerdos escolares de convivencia en el nivel primario en la Institución Maryland a través de un marco normativo que promueva la democracia escolar, el

aprendizaje de la convivencia y las relaciones interpersonales, mediante la participación de todos los actores involucrados en la confección, aplicación y sostenimiento de estos.

Objetivos específicos:

- Construir acuerdos de convivencia que regulen las acciones entre los actores involucrados.
- Desarrollar estrategias para la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Promover la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa para que puedan conocer el sentido de las normas acordadas, respetarlas y hacerlas propias.

Justificación

Vivimos en una sociedad en donde los conflictos penetran en todos los ámbitos de la vida pública y privada de los individuos de nuestro entorno. Muchas veces, los sujetos pretenden resolver estos problemas de una manera violenta. Las instituciones escolares, de ninguna manera quedan ajenas a esta situación, ya que es algo inherente de la vida o de la convivencia misma que surjan conflictos.

Actualmente es de gran preocupación de docentes y directivos, generar un espacio seguro que posea un buen clima escolar para desarrollar buenas prácticas de aprendizaje y enseñanza. En este contexto, como educadores, sabemos que es inevitable poder huir de los conflictos, por ello es conveniente utilizarlos como una ocasión de aprendizaje y un motor de cambio. A pesar de que en las instituciones escolares, la convivencia y conflicto viven en un mismo escenario asiduamente, es oportuno considerar al conflicto como una fuerza de motivación de cambio personal y social.

En este sentido, comprendemos que la violencia no es ausencia de convivencia, sino de lo contrario, consideramos a la violencia como una consecuencia de la ausencia del diálogo, respeto y aprecio por el otro. Por ello, es necesario repensar y decidir qué tipo de formas de convivencia se quiere promover en las instituciones a partir de las disposiciones relativas a la organización escolar misma.

Cuando pensamos en los Acuerdos Escolares de Convivencia, sabemos que no solo se reducen a un recurso remedial de la violencia, sino que es un concepto más amplio, tal como lo expone Fierro Evans:

La convivencia constituye a una construcción colectiva cotidiana y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos, por lo que tiene fuerte implicaciones en el aprendizaje, en el desarrollo de las personas, en la construcción de sus identidades, y en el sentido de pertenencia a sus culturas de referencia, así como a la propia institución.

(Fierro Evans, 2013, p.10)

En función de lo planteado, resulta necesario la construcción e implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland, como una oportunidad de promover cambios de cultura institucional, no solo referidos a instancias de mediación de conflictos, sino a la gestación de experiencias significativas que construyen sentido de pertenencia e integración de todos los actores de la comunidad educativa.

Marco teórico:

Investigaciones sobre “Equidad e inclusión social” en América Latina dieron a conocer que la región presenta una sociedad con alto grado de desintegración y fragmentación social debido a la pobreza persistente y la enorme desigualdad en la

distribución de los ingresos, lo que conduce a una alta tasa de exclusión. Es por ello, que en los años noventa, se realizaron reformas educativas para lograr un acceso universal a la educación básica, con el objetivo de mejorar su calidad y equidad, no obstante, aún continúan persistiendo importantes desigualdades educativas. (Blanco, 2006)

Por otro lado, sabemos que las desigualdades y la exclusión social no son los únicos padecimientos que toleran los alumnos en el ámbito escolar, ya que niños y adolescentes han sufrido comportamientos desactualizados y despreciables, como el castigo físico y el abuso sexual. Al mismo tiempo, se manifiestan cada vez más tendencias de abuso emocional reemplazando a los golpes físicos de los educadores hacia sus alumnos. De esta manera, han quedado reveladas las conflictividades que subyacen el vínculo entre generaciones que comparten un mismo espacio escolar, vivenciando encuentros convulsionados, con impugnaciones mutuas o situaciones de discriminación o exclusión. (Alterman, 2017)

A este escenario, también lo dificulta el problema social de la violencia escolar también llamado como bullying, donde uno o varios alumnos quedan expuestos a acciones negativas por parte de otros. Los estudiantes acosados suelen tener dificultades para defenderse de manera autónoma a situaciones tales como el "...acoso, intimidación, hostigamiento o patoterismo, que refiere a la existencia de desequilibrio de fuerzas, un modo de relación de poder asimétricos..." (Paulin, 2015, p.1752) Siendo estas circunstancias prolongadas en el tiempo y habitualmente acompañadas de violencia física y verbal. Actualmente, a este contexto lo agrava la novedad del uso del internet, que aún es una problemática que los sistemas educativos no tienen respuestas para abordar la situación y que las consecuencias pueden ser fatales para las víctimas, que incluso, en ocasiones llegan al suicidio.

Los estudios sobre la violencia escolar en América Latina y el Caribe demuestran que las instituciones escolares tienen el desafío que involucra el hecho de seguir batallando sobre la agenda pendiente respecto a la cobertura, las prácticas violentas y también, la concreción de la agenda de calidad que propone la Convención de Derechos Humanos. (UNICEF, 2011)

A través del nuevo enfoque, brindado por la Convención sobre los Derechos del Niño se comenzó a contemplar la protección integral de los derechos, dejando de considerar a los niños como objetos de cuidado y protección, para comenzar a considerarlos como sujetos de derechos y obligaciones (Ianni, 2003). Esto trajo como consecuencias, un cambio de lógica que desafió a todos los actores del ámbito educativo a reflexionar y reformular personalmente sobre sus prácticas, incluyendo aspectos relacionados con la convivencia escolar.

Repensar en un nuevo paradigma, implica resignificar posicionamientos de los actores involucrados y el mejoramiento de las concepciones, actitudes y prácticas educativas, teniendo el desafío de cimentar una educación basada en la inclusión, en la participación democrática, el desarrollo de valores, el diálogo y la búsqueda de negociación frente a conflictos. Tal como lo expresa la UNESCO en el informe de “Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz. Lecciones desde una práctica educativa innovadora en América Latina”

Una educación inclusiva, que promueva la equidad entre sus alumnos, construye una base sólida para una convivencia social positiva, en la que todos puedan sentirse parte de ella y estén dispuestos a ofrecer su colaboración a otros. Así, una educación desarrollada en el marco de una experiencia de convivencia democrática, además de ser relevante y pertinente para el desarrollo de habilidades ciudadanas, debiera también,

favorecer la consecución de la equidad entre sus estudiantes. (UNESCO, 2008, p. 13)

En relación con lo expuesto, en la década de los 90', las instituciones escolares comenzaron a desarrollar proyectos para dar respuestas a las problemáticas relacionadas con la violencia escolar, el agravamiento de conflictos interpersonales y a la pérdida de autoridad pedagógica. Muchas instituciones abordaron estas temáticas construyendo un dispositivo de convivencia escolar, que afecte en la dinámica institucional, la interacción de los participantes y las relaciones interpersonales, regulados por un marco normativo que involucran programas preventivos de violencia, condicionados por un profundo respeto a los derechos humanos.

Dentro de este marco, podemos encontrar leyes y normativas que cimienten y regulen la vida de las instituciones educativas. A nivel nacional, tenemos como antecedente a la Ley de Educación Nacional (LEN) 26.206/06 sancionada en el año 2006, cuyo objetivo fue regular el ejercicio del derecho de enseñar y aprender. Estableciendo la estructura del Sistema Educativo haciendo alusión a todos los niveles y modalidades a nivel nacional y determinando, además, la extensión de la obligatoriedad escolar planteando la responsabilidad y obligaciones al Estado Nacional y a las provincias. En el Nivel Primario, encontramos como referencia en el capítulo III de Educación Primaria, el artículo 27 que propone en el inciso h: “Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. (Ley de Educación Nacional, 2006, p. 6)

Por consiguiente, en Córdoba se sancionó la “Ley de Educación Provincial” N°9.870/10, desde la cual se expresa una clara invitación a las escuelas para instaurar formas de gestión democráticas y participativas de toda la comunidad educativa,

estimulando la promoción de formas orgánicas de construcción de acuerdos de convivencia. Priorizando a contribuir al desarrollo de una sociedad justa, reafirmando la soberanía e identidad nacional, respetando los derechos humanos y libertades fundamentales y fortaleciendo el desarrollo cultural, económico y social de la Provincia.

Según la Resolución N°93, la Comisión Federal de Educación, en diciembre de 2009, estableció la institucionalización de la AEC dentro de la Educación Secundaria Obligatoria; este asunto ha sido replicado en Córdoba con la Resolución N°149 en 2010. Posteriormente, en 2013, el Honorable Congreso de la Nación Argentina estableció por fuerza la Ley N° 26.892 promoviendo la "Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en Las Instituciones Educativas". Desde allí, se establecieron las bases para la promoción, intervención institucional, investigación y recolección de experiencias de convivencia escolar, y métodos de las instituciones educativas para enfrentar los conflictos sociales.

Desde esta misma línea, en el año 2014, se propuso la Resolución N° 217/14 como "Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la Vida Escolar". En julio del mismo año, también se sancionó la Resolución N° 226 con el fin de promover la aplicación de la Ley N° 26.892 que regule las estrategias de articulación entre el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones. En el Artículo N° 10 de la mencionada resolución, se establecen plazos y criterios para la elaboración de los AEC en el Nivel Inicial y Primario. Dicho artículo, a su vez, fue precedente de la Resolución Nacional N° 239/10 donde se instituye la creación de los acuerdos normativos.

Por último y en concordancia con todas las normativas legales anteriormente mencionadas, en mayo del 2015 el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba aprueba la Resolución N° 558 que establece los Acuerdos Escolares de Convivencia

(AEC) en el nivel Inicial y Primario. Se planteó como objetivos generales caracterizar el proceso de implementación de los AEC como dispositivo de prevención de violencia y promoción de derechos, siendo un marco normativo de convivencia en donde se valoren las diferencias, la solidaridad y un sentido de construir con el otro, la propia individualidad y el desarrollo de un proyecto de vida.

Debido a todo lo anteriormente mencionado, la concepción de la convivencia escolar ha sido resignificada, dejando de ser una iniciativa de proyectos escolares a constituirse en la base de una nueva forma de regulación disciplinaria, en el contexto de una política de restitución de derechos y democratización de la vida escolar. En el cual, niños, jóvenes y adultos deben asumir la responsabilidad compartida de su construcción, revisión, como así también de sostenerlo en el tiempo, ya que son ellos mismos los partícipes de la convivencia. Por su parte, la conducción educativa, también tiene la responsabilidad de sociabilizarlo y proveerlo hacia todos los actores involucrados.

En conclusión, los Acuerdos Escolares de Convivencia, son una oportunidad para fomentar entre todos los participantes, el ejercicio de la convivencia, la participación, la circulación democrática de la palabra y el desarrollo del respeto y ayuda mutua. Por ello, es de suma importancia la participación y cooperación entre todos los actores intervinientes del proceso educativo para la incorporación de los nuevos paradigmas.

Plan de trabajo

En el siguiente plan de acción, se encontrarán definidas las etapas para el proceso de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia del Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland. Además, se especificarán los roles de todos los actores involucrados y los ejes de trabajo que se abordarán.

A lo largo de la elaboración de los AEC, se llevarán a cabo diversas actividades donde la circulación de la palabra será el componente principal para dar respuestas a ciertas cuestiones institucionales. Se tendrán en cuenta la participación individual y colectiva de todos los integrantes, reconociendo que cada uno de ellos, como así la misma institución educativa, poseen su propia historia.

Diagnóstico institucional:

El Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland, vive una instancia de desarrollo donde se hace imprescindible un "cambio", pensando en aquello que se quiere modificar y definiendo lo valioso que se quiere conservar para continuar creciendo. Considerando el gran desafío de ofrecer una calidad educativa para todos y cada uno de los actores de la comunidad y acompañando a los estudiantes en su trayectoria escolar. Teniendo como aspiración partir del respeto por la heterogeneidad de las aulas, como también, el tiempo de espera que se estructura para que cada acción pueda ser reflexionada en forma crítica y compartida.

Actualmente, el Nivel Primario carece de la elaboración e implementación de Acuerdos Escolares de Convivencia, que promuevan programas preventivos de violencia o conflictos escolares y que estén condicionados por un profundo respeto por los derechos humanos y las instituciones. Por ello, en el siguiente plan de trabajo, se construirán y se socializarán los AEC, los cuales representarán un marco de acción sostenido por valores que hacen a la identidad de la escuela y que representarán el marco de acciones de todos sus actores.

Etapas:

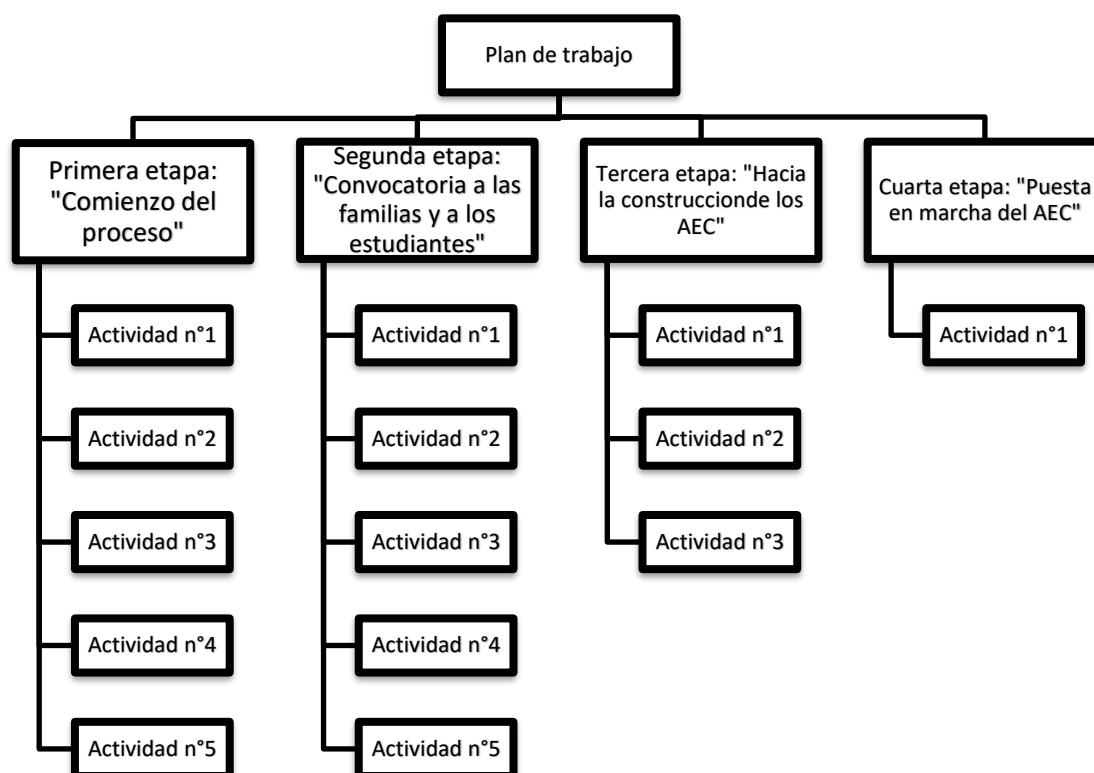
- 1) Comienzo del proceso.
- 2) Convocatoria y consulta a las familias y a los estudiantes.
- 3) Hacia la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia

4) Puesta en marcha del AEC como dispositivo escolar.

Tiempo: Los días y horarios, serán acordados a conveniencia de la institución.

Espacio: Las actividades serán realizadas en la Unidad Educativa Maryland, la cual cuenta con el suficiente espacio físico apropiado para el desarrollo de las mismas.

Mapa conceptual: Distribución de actividades.



Primera etapa: Comienzo del proceso

Actividad n°1

Ejes de trabajo:

- Presentación de la normativa que fundamente la elaboración de los AEC.
- Establecer la importancia de la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia dentro de la Unidad Educativa Maryland y socialización de los AEC de los otros niveles.
- Coordinación actividades y ejes de trabajo.

Responsables: Equipo directivo y asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatario: Equipo directivo y asesor pedagógico.

Duración: Dos jornadas de dos horas.

Recursos:

- Proyector.
- Pizarra.
- Computadora.
- Hojas blancas.
- Afiches.
- Lapiceras.
- Marcadores.
- Programa Prezzi
- Sala de reuniones

Dinámica de trabajo:

En un primer momento se estudiarán y se analizarán en conjunto las normativas vigentes que argumenten la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Esto, será registrado a través de esquemas que fundamenten la producción de los AEC.

A su vez, se confeccionarán cronogramas para la convocatoria al resto de actores institucionales para iniciar el proceso y coordinación de actividades con sus respectivos ejes de trabajo. Se definirán el tiempo, espacio y roles, como también, se realizará la selección de material de trabajo.

Para finalizar, se elaborará un Prezi con los conceptos construidos que fundamentan la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia para compartir en la próxima jornada.

Subtarea: Lectura y análisis de los siguientes materiales: Programa Nacional de Convivencia Escolar, Ley Nacional 26.892 y Resolución N°558 del Gobierno de la provincia de Córdoba.

Actividad n°2

Ejes de trabajo:

- Normativas vigentes.
- Roles y funciones.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de orientación escolar, secretario y docentes.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas.

Recursos materiales/técnicos:

- Proyector.
- Pizarra.
- Computadora.
- Sala de reuniones.
- Impresiones y fotocopias.
- Programa Mentimeter y Prezzi.
- Dispositivos móviles de los participantes.
- Conexión de internet.

Recursos de contenido:

- Resolución N° 588 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Dinámica de trabajo:

Para darle comienzo a la jornada los participantes deberán ingresar, mediante la utilización de dispositivos móviles, a Mentimeter para escribir palabras que se relacionen a “convivencia” y “acuerdos”. Luego se realizará la socialización de la nube de palabras creada por los presentes.

A continuación, se realizará la presentación de la normativa que fundamenta la elaboración de los AEC, con el fin de socializar, analizar y debatir la Resolución N°558. A su vez, esto será acompañado del Prezzi realizado en el encuentro anterior.

Es imprescindible que en esta instancia se comience a incorporar el cambio paradigmático en el cual estamos inmersos, reconociendo los nuevos escenarios educativos, promoviendo una educación inclusiva e igual para todos ante la ley. Para ello, será necesario una organización colectiva que habilite las condiciones institucionales para dar inicio al proceso, fundamentando la importancia de la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia de Nivel Primario.

El asesor pedagógico será el encargado de registrar todas las conclusiones acordadas, para profundizarlas en la jornada próxima.

Actividad n°3

Ejes de trabajo:

- Acuerdos Escolares de Convivencia en la Unidad Educativa Maryland
- Organización y designación de roles.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Equipo de orientación escolar, secretario y docentes.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas.

Recursos materiales/técnicos:

- Pizarra.
- Computadora.
- Sala de reuniones.
- Hojas blancas.
- Lapiceras.
- Marcadores.
- Sala de reuniones.
- Dispositivo móvil multimedia.

Dinámica de trabajo:

La jornada comenzará con la reflexión y debate en torno a las siguientes preguntas: *¿Qué implica convivir con otros? ¿Cómo se aprende a convivir?* Luego, se abrirá un espacio de intercambio, para que los participantes puedan debatir sobre el significado de las normas y valores en la escuela, su uso y contexto en el que se implementan.

Se retomarán las conclusiones abordadas en el encuentro anterior, para concluir de definir el rol de cada uno de los protagonistas institucionales. Una vez coordinado los roles de cada participante, se comenzará a reflexionar sobre el sentido de la transgresión de las normas institucionales y aquellas posibles acciones que podrían llevarse a cabo ante su incumplimiento.

Se les pedirá a los presentes que se organicen en pequeños equipos de trabajo para realizar un listado de acuerdos y valores que regulen la convivencia dentro del contexto escolar y situaciones donde puedan evidenciarse su transgresión. A su vez, se les solicitará que reflexionen acerca de posibles acciones que se llevarían a cabo frente a situaciones de conflicto.

Al finalizar, cada equipo realizará una puesta en común sobre lo trabajado y el asesor pedagógico será el encargado de registrar las conclusiones arribadas por el grupo.

Actividad n°4

Ejes de trabajo:

- Acuerdos Escolares de Convivencia en la Unidad Educativa Maryland
- Organización y designación de roles

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Equipo de orientación escolar, secretario y docentes.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas.

Recursos materiales/técnicos:

- Pizarra.
- Computadora.
- Sala de reuniones.
- Hojas blancas.
- Lapiceras.
- Marcadores.
- Cuadernos de comunicados y de circulares.
- Correo u otros medios electrónicos de comunicación.

Dinámica de trabajo:

La dinámica de este encuentro será a través del debate e intercambio grupal, en donde se intentará abordar los siguientes ejes de discusión: *¿Hay acuerdos establecidos sobre el quehacer cotidiano en la escuela? ¿Están explicitados? ¿Cuáles son los desacuerdos que están latentes y/o manifiestos en la institución? ¿Qué modos de*

intervención concretos se llevan a cabo frente a situaciones complejas entre los miembros de la comunidad educativa? ¿Qué espacios reales de participación institucional existen? ¿Cuáles son los canales formales e informales de circulación de la información, las decisiones, las opiniones, etc., que se habilitan entre los distintos miembros de la comunidad educativa? ¿De qué manera se va a incluir a las familias y a los estudiantes en la discusión y elaboración de las normas? Pensando en el marco del enfoque relacional propuesto ¿Qué es necesario acordar? ¿Qué nuevos acuerdos necesitamos? ¿Qué nuevos modos de intervención plantearemos en la escuela? U otros ejes posibles de discusión que puedan surgir en la escuela.

Es importante que en cada instancia el moderador guíe y regule las discusiones para garantizar el respeto de la opinión de cada uno de los participantes y el sostenimiento de los objetivos planteados, estableciendo canales legítimos de circulación de la palabra, coordinado cada debate de modo tal que no se desvirtúe el sentido de estos espacios de discusión. A medida que se reflexionen los diversos ejes, el asesor pedagógico irá registrando en una pizarra las apreciaciones de los presentes, como así también las conclusiones arribadas por el grupo.

Para continuar, se pedirá que se organicen en pequeños grupos para realizar encuestas y cuestionarios teniendo en cuenta los ejes que se han discutido recientemente, como así también los conceptos que fueron surgiendo en las jornadas pasadas. Estos tendrán el fin de recabar la información necesaria para dar a conocer los puntos de vista de todos los integrantes de la Unidad Educativa Maryland. Una vez finalizadas, serán enviadas a todos los actores de la institución por diversas vías de comunicación, asegurándonos que todos tengan la posibilidad de participar (formato papel, e-mail, WhatsApp, etc.).

Actividad n°5

Ejes de trabajo:

- Incumplimiento de los AEC

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Equipo de orientación escolar, secretario y docentes.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas.

Recursos materiales/técnicos:

- Pizarra.
- Computadora.
- Hojas blancas.
- Lapiceras.
- Marcadores.
- Sala de reuniones.
- Cuadernos de comunicados y de circulares.
- Correo u otros medios electrónicos de comunicación.

Dinámica de trabajo:

Durante esta jornada se abordará el incumplimiento de los acuerdos, para ello se les pedirá a los participantes que formen equipos de trabajo según su área. Cada grupo deberá realizar categorías a las posibles transgresiones y a medidas o sanciones que se podrían llevar a cabo en cada situación planteada.

Luego, cada equipo realizará una puesta en común y se habilitará un espacio de intercambio para discutir las transgresiones que se incluirán dentro de cada categoría.

Para concluir la jornada, se realizará grupalmente una encuesta para conocer posibles acciones frente a la transgresión de la norma y será enviada a todos los actores

de la institución, ya que es de suma importancia saber la opinión de todas las voces que integran la comunidad educativa.

Segunda etapa: Convocatoria a las familias y a los estudiantes.

Actividad n°1

Ejes de trabajo:

- Diseño e implementación de los instrumentos y herramientas que se utilizarán para la convocatoria y consulta de las normas de convivencia a las familias.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico.

Destinatarios: Docentes.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas.

Recursos materiales/técnicos:

- Pizarra.
- Computadora.
- Proyector.
- Programa de YouTube
- Sala de reuniones.
- Hojas blancas.
- Lapiceras.
- Marcadores.
- Dispositivo móvil multimedia.

Recursos de contenido:

- Resolución N° 588 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Diseño Curricular Jurisdiccional.

Dinámica de trabajo:

Para que la elaboración de un acuerdo de convivencia sea democrática es esencial escuchar la voz de toda la comunidad educativa. Por eso se reunirá a los docentes de ambas secciones y se les pedirá que realicen secuencias didácticas para lograr una aproximación a la reflexión de los valores y las normas que se quieren consultar, adaptándolos a los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada grupo. También deberán tener en cuenta la participación de las familias en dicha secuencia. La planificación tendrá que ser en el marco normativo DCJ de Educación Primaria, dentro del espacio curricular de Identidad y Convivencia (Primer Ciclo) y Ciudadanía y Participación (Segundo Ciclo) y deberá tener una extensión máxima de tres semanas.

Es preciso que los estudiantes en esta etapa del proceso puedan consultar e indagar sobre la Convención sobre Derechos del Niño, como así también, las leyes 26.061 a nivel nacional y la 9.944 a nivel provincial. Por este motivo, se abrirá un espacio de intercambio para que los docentes puedan debatir sobre los materiales que se incorporarán en la secuencia, tales como videos, lecturas, dramatizaciones o juegos que puedan llevar a los alumnos hacia la reflexión.

Luego, se les pedirá a los docentes que reflexionen y debatan acerca de *¿Qué espacios reales de participación tienen los padres y qué estrategias proponen para mejorar dicha participación?* Con el fin de pensar en propuestas que logren involucrar a las familias en dicho proceso.

Para acompañar esta reflexión, se les presentará el siguiente video “Caminos de tiza Acuerdos escolares de convivencia” https://www.youtube.com/watch?v=qCG_OfTIAu4 que habilitará el intercambio entre los participantes para dialogar sobre la construcción de acuerdos escolares de

convivencia para el fortalecimiento de una escuela inclusiva y democrática que aloje la pluralidad de voces.

El encuentro finalizará, pidiendo a los docentes que expliciten de qué manera socializarán lo trabajado en las secuencias didácticas y como colectivizarán las conclusiones arribadas con los estudiantes de cada grado.

Subtarea: Lectura y análisis de la Convención sobre Derechos del Niño, como así también, las Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 9.944.

Actividad n°2

Ejes de trabajo:

- Las normas y los valores dentro de la escuela.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Coordinación: Asesor pedagógico.

Duración: 2 horas.

Recursos materiales/técnicos:

- Computadora.
- Proyector.
- Afiches.
- Marcadores.
- Impresiones y fotocopias
- Aulas.
- Salón de usos múltiples.
- Micrófono y parlantes.

- Dispositivo móvil multimedia.

Dinámica de trabajo:

Se les pedirá a los presentes que se agrupen en equipos y que escriban en un afiche los acuerdos de convivencia que creen que estén vigentes actualmente en la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario, ya sea implícita o explícitamente. Para los estudiantes que aún no adquirieron el proceso de lecto escritura, podrá ser acompañado de imágenes o dibujos.

Una vez realizada la puesta en común de cada grupo, se les pedirá que continúen escribiendo en el afiche, pero esta vez tendrán que listar *¿Qué nuevos acuerdos de convivencia les parecen oportunos implementar?*

Para acompañar la reflexión, se proyectará el siguiente cortometraje llamado “Convivencia escolar” <https://www.youtube.com/watch?v=muEcmkAq-q8> que posibilitará el intercambio entre los presentes acerca de cómo fomentar una buena convivencia. Luego que cada grupo haya expuesto sus apreciaciones, se abrirá un espacio de debate con el fin de intercambiar ideas sobre *¿Qué sucede cuando se incumplen los acuerdos de convivencia?* Cada equipo deberá explicar y fundamentar su punto de vista.

Al finalizar la jornada, el coordinador será el encargado de recabar las apreciaciones de los actores institucionales y sus producciones, a través de fotografías o contenidos multimedia.

Actividad n°3

Ejes de trabajo:

- Diseño e implementación de las actividades para realizar la consulta a estudiantes.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas

Recursos materiales/técnicos:

- Computadora.
- Proyector
- Programa de Prezzi.
- Hojas blancas.
- Afiches.
- Marcadores.
- Impresiones y fotocopias
- Aulas.
- Salón de usos múltiples.
- Micrófono y parlantes.
- Dispositivo móvil multimedia.

Dinámica de trabajo:

La jornada iniciará a través de una presentación de Prezzi, proyectando todo el trabajo realizado y de los resultados logrados hasta el momento, abriendo un espacio de intercambio para el análisis y debate del mismo.

Conjuntamente, se entregarán a los presentes las encuestas realizadas por estudiantes y docentes, para conocer el accionar frente a la transgresión de las normas. Las opiniones recabadas, serán tenidas en cuenta para la elaboración de las normas y acuerdos.

Teniendo como marco de referencia las normas y acuerdos preestablecidos, se comenzará a realizar una campaña de concientización a través de diversos soportes, explicitando la importancia de la no transgresión de la norma y donde se vean reflejados los valores fomentados por la institución. Estas producciones serán expuestas en los murales del establecimiento.

Subtarea: Realizar y acompañar la campaña de concientización a través de las plataformas virtuales (página web).

Actividad n°4

Ejes de trabajo:

- Acuerdos Escolar de Convivencia
- No cumplimiento de los AEC

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración:2 horas

Recursos materiales/técnicos:

- Computadora.
- Proyector.
- Programa de You tube.
- Hojas adhesivas.
- Marcadores.
- Lapiceras.
- Aulas.

- Salón de usos múltiples.
- Micrófono y parlantes.
- Dispositivo móvil multimedia.

Dinámica de trabajo:

¿Todos tenemos los mismos derechos? Será la pregunta inicial para abrir el debate sobre los derechos y responsabilidades de los actores institucionales de acuerdo con su rol y su funcionamiento dentro de la escuela. Se proyectará el siguiente video <https://www.youtube.com/watch?v=2KEZc4oIB9s> realizado por la UNESCO para profundizar sobre los derechos y obligaciones de los niños, promoviendo la educación como un derecho humano fundamental y esencial para poder ejercitar todos los demás derechos.

Luego, se comenzará a debatir sobre los valores y principios que se fomentan en la escuela, tales como la inclusión, la igualdad, la escucha, el compañerismo, etc. A cada participante se dará un papel adhesivo (postic) y se pedirá que escriban un valor o un principio que la escuela fomente. De esa manera, se creará entre todos los presentes, el mural de los valores. A continuación, se reflexionará acerca *¿De qué manera podemos lograr que estos valores o principios se cumplan? ¿Qué sucede si incumplimos con los valores o principios propuestos por la institución?*

El asesor pedagógico será el encargado de registrar los aportes escritos a través de fotografías, como también las menciones relevantes surgidas en el transcurso de la jornada.

Actividad n°5

Ejes de trabajo:

- Acuerdos Escolar de Convivencia.

- No cumplimiento de los AEC.
- Tabulación de la información recabada.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas

Recursos materiales/técnicos:

- Computadora.
- Proyector.
- Programa de Power Point.
- Aulas.
- Salón de usos múltiples.
- Micrófono y parlantes.
- Dispositivo móvil multimedia.

Dinámica de trabajo:

Se les presentará a los actores de Unidad Educativa Maryland los datos sistematizados hasta el momento en relación con la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Así mismo, también se exhibirán la sistematización realizada respecto a las distintas categorías de trasgresión y a las sanciones y medidas educativas que conllevan cada una de ellas. Se abrirá un espacio de reflexión para que los presentes tengan la oportunidad de revisar las categorías y replantearse el accionar de cada categoría.

El asesor pedagógico será el encargado de registrar los consensos y los acuerdos que se establecerán para cada categoría de transgresión, las sanciones y las medidas que

serán parte de los Acuerdos Escolares de Convivencia de la Unidad Educativa Maryland.

Subtarea: Tabular y sistematizar las distintas categorías de trasgresión y las sanciones o medidas educativas que conllevan cada una de ellas

Tercera etapa: Hacia la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Actividad n°1

Ejes de trabajo:

- Definición de los valores que sustentarán las normas.
- Construcción de las normas de convivencia.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Equipo directivo y de Orientación Escolar, Secretario, Docentes y Asesor Pedagógico

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas

Recursos materiales/técnicos:

- Computadora.
- Proyector
- Programa de Power Point.
- Hojas blancas.
- Afiches.
- Marcadores.
- Impresiones y fotocopias.
- Aulas.
- Sala de reuniones

- Micrófono y parlantes.
- Dispositivo móvil multimedia.

Recursos de contenido:

- Resolución N° 588 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Dinámica de trabajo:

La jornada comenzará con la presentación de un Power Point en el cual se expondrán los acuerdos establecidos hasta el momento, planteando el desafío de comenzar la construcción institucional de los AEC de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario. Para ello, se utilizará la Resolución n°558/15 como marco de referencia, teniendo en cuenta los ejes mínimos para su redacción.

Se abrirá un espacio de intercambio y debate para reflexionar sobre la construcción de los AEC: *¿Cómo se organizó el proceso de construcción? ¿En qué tiempos y espacios? ¿Quiénes y cómo participaron? ¿Qué roles tuvieron los diferentes actores? ¿Cuáles fueron las dificultades que se encontraron? ¿Qué instrumentos se utilizaron? ¿Qué desafíos nos quedan por afrontar?* Además, también se reflexionará sobre normas de convivencia acordadas previamente: *¿Qué normas se acordaron para todos? ¿Qué valores las sostienen? ¿Se prevén normas que atiendan al cuidado de sí mismo, de los otros, de la infraestructura?*

Será preciso destacar la importancia de diseñar normas pensadas para el ámbito escolar fundamentadas en valores universales del respeto, la responsabilidad, la libertad, la justicia, entre otros. Por lo cual, las mismas tendrían que redactarse conteniendo un aspecto propositivo en el que se exprese el valor y la conducta promovida por la institución, y un aspecto prescriptivo que establezca las conductas no admitidas en la escuela.

Para finalizar la jornada, se definirán y registrarán los valores y normas consensuadas por los presentes. Estas serán el fundamento y sostén de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Actividad n°2

Ejes de trabajo:

- Construcción de las normas de convivencia.
- Diseño de sanciones ante la transgresión de las normas de convivencia.
- Definición de estrategias de sostenimiento

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Equipo directivo y de Orientación Escolar, Secretario, Docentes y Asesor Pedagógico

Coordinación: Asesor pedagógico.

Duración: 2 horas.

Recursos materiales/técnicos:

- Computadora.
- Proyector
- Hojas blancas.
- Lapiceras.
- Impresiones y fotocopias
- Sala de reuniones.
- Dispositivo móvil multimedia.

Dinámica de trabajo:

El encuentro dará inicio con la revisión de la producción realizada hasta el momento, teniendo la posibilidad de modificación, de ser necesario. Por otra parte, se

abrirá nuevamente un espacio de reflexión para continuar con la construcción de los AEC. El debate será en torno a las acciones de incumplimiento de las normas acordadas y sobre las estrategias de sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia y se harán preguntas tales como: *¿De qué manera se incorporarán las acciones reparatoras ante la transgresión de las normas? ¿Cuáles serán las medidas a aplicar teniendo en cuenta su gradualidad? ¿Qué acciones se llevarán a cabo para dar a conocer el AEC a todos los actores de la comunidad educativa? ¿Qué acciones se pondrán en marcha para promover los valores propuestos en cada norma de convivencia?*

Estas cuestiones serán fundamentales para concluir con la producción final de los Acuerdos Escolares de Convivencia, unificando criterios y sistematizando todo lo analizado en este proceso.

Actividad n°3

Ejes de trabajo:

- Construcción de las normas de convivencia.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Equipo directivo y de Orientación Escolar, Secretario, Docentes y Asesor Pedagógico

Coordinación: Asesor pedagógico.

Duración: 1 hora.

Recursos materiales/técnicos:

- Computadora.
- Proyector.
- Hojas blancas.
- Lapiceras.

- Impresiones y fotocopias
- Sala de reuniones.
- Correo u otros medios electrónicos de comunicación.
- Dispositivo móvil multimedia.

Dinámica de trabajo:

Este encuentro tendrá la finalidad de analizar y discutir la producción realizada. Se tomará el tiempo necesario para la lectura detallada de los AEC, con el fin de que todos los participantes estén en conformidad con el resultado logrado. Esperando que sean críticos de su propio proceso de participación y que puedan conocer el sentido de las normas acordadas, respetarlas y hacerlas propias.

Luego de su revisión y formalización, se hará entrega de los Acuerdos Escolares de Convivencia de Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland. Los mismos, también serán enviados a la comisión de evaluación para su correspondiente aprobación.

Cuarta etapa: Puesta en marcha del AEC como dispositivo escolar

Actividad n°1

Ejes de trabajo:

- Socialización del AEC hacia el interior de la institución.
- Desarrollo de las acciones previstas para la utilización del AEC como dispositivo de trabajo en el marco de la convivencia.

Responsables: Equipo de dirección y asesor pedagógico

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Coordinación: Asesor pedagógico

Duración: 2 horas

Recursos materiales/técnicos:

- Computadora.
- Proyector.
- Hojas blancas.
- Lapiceras.
- Impresiones y fotocopias
- Salón de usos múltiples.
- Micrófono y parlantes.
- Cuadernos de comunicados y de circulares.
- Correo u otros medios electrónicos de comunicación.

Dinámica de trabajo:

La jornada iniciará con una dinámica de juegos en las que la colaboración entre participantes será un elemento esencial. Creando un clima distendido y favorable a la cooperación del grupo. Pretendiendo que todos tengan posibilidades de participar, y en todo caso, de no hacer de la exclusión o discriminación el punto central del juego.

Luego, el equipo directivo será el encargado de realizar la presentación de los Acuerdos Escolares de Convivencia de Nivel Primario, como así también de exhibir el recorrido de todo lo trabajado en el proceso de construcción colectiva. La presentación será acompañada de la proyección de imágenes y contenidos multimedia como evidencias del proceso.

Se continuará la jornada con la lectura y entrega del soporte papel de los AEC a cada uno de los actores institucionales, para dar conformidad e implementación a partir del momento, siendo el punto de partida para comenzar a convivir en una escuela democráticamente.

Para concluir, se firmarán las circulares correspondientes y se expondrán los Acuerdos Escolares de Convivencia de Nivel Primario en la documentación de los registros formales de la Unidad Educativa Maryland.

Diagrama de Grant

Etapas	Actividades	MESES																		
		1	2	3	4	5	6													
		Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana													
1°	Actividad n°1	■	■																	
	Actividad n°2		■																	
	Actividad n°3			■																
	Actividad n°4				■															
	Actividad n°5					■														
2°	Actividad n°1				■	■	■	■												
	Actividad n°2						■	■												
	Actividad n°3							■												
	Actividad n°4								■											
	Actividad n°5									■	■	■								
3°	Actividad n°1										■									
	Actividad n°2											■								
	Actividad n°3												■	■	■					
4°	Actividad n°1																	■	■	■

Recursos:

Recursos humanos:

- Equipo directivo
- Asesor Pedagógico y coordinador del proyecto
- Secretarios.
- Docentes y personal no docentes.
- Equipo de Orientación Escolar.
- Estudiantes de Nivel Primario.
- Padres y tutores.

Recursos materiales y técnicos:

- Computadora.
- Proyector.
- Parlantes y micrófono.
- Dispositivo móvil multimedia.
- Internet.
- Hojas blancas.
- Afiches.
- Lapiceras.
- Marcadores.
- Cinta.
- Impresiones y fotocopias.
- Pizarrones.
- Aulas.
- Salón de usos múltiples.
- Cuadernos de comunicados y de circulares.
- Correo u otros medios electrónicos de comunicación.
- Programas Mentimete, Prezzi, PowerPoint y You Tube.
- Aulas.
- Sala de reuniones.
- Salón de usos múltiples.

Recursos de contenido:

- Diseño Curricular Jurisdiccional.
- Convención sobre Derechos del Niño
- Ley Nacional n° 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

- Ley N° 9944, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Resolución N° 588 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Recursos económicos:

- Fotocopias e impresiones.
- Afiches.
- Internet.
- Honorario del profesional Asesor Pedagógico, Licenciado en Educación

Presupuesto:

- Honorario del profesional Asesor Pedagógico, Licenciado en Educación, en un total de 26 horas aproximadamente en un lapso de seis meses. (\$52.000)
- Fotocopias e impresiones. (\$2.000)
- Materiales de librería (\$1.500)
- Total estimativo: \$55.000

Financiado por administración de la Unidad Educativa Maryland

Evaluación:

La evaluación continua o procesual tiene la finalidad de interpretar el proceso o el desarrollo de una actividad, teniendo en cuenta la totalidad de las variables que estén implicadas, como son los programas, los métodos, las técnicas, el desarrollo, etc. Permite a su vez comprender la medida en la que se alcanzan los objetivos establecidos, el nivel del progreso y la efectividad del programa.

Por otro lado, los proyectos suelen tener la tendencia de tomar su propio rumbo, por eso es importante evaluarlos a medida que avanza, de acuerdo con la efectividad del

plan. Durante el desarrollo del proyecto, las señales de avance y los resultados de mediano plazo pueden ser usados para medir el progreso y si es necesario, encausarlo a la dirección correcta.

En este plan de trabajo, se considera tanto o más importante que el producto final, el proceso compartido por todos los que han participado en la producción de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Por ello, se realizarán evaluaciones procesuales al finalizar cada etapa del plan, como así también una evaluación final del proyecto.

La técnica utilizada será la encuesta, ya que esta modalidad permite incluir gran cantidad de preguntas que cubren un amplio espectro de contenidos y dimensiones a evaluar, y ofrece una visión integral del tema o problemática evaluada.

Etapa 1

Niveles de ponderación:

- 0) No logrado.
- 1) Logrado parcialmente.
- 2) Logrado.
- 3) Muy bien logrado

Comienzo del proceso	0	1	2	3
Se presentaron y socializaron las normativas vigentes, relacionadas con la construcción de los AEC.				
Se comenzó a elaborar la fundamentación de los AEC.				
Se coordinaron las actividades y se decidieron los ejes de trabajo.				
Se convocaron a los docentes y personal no docente de la institución para iniciar el proceso de construcción de los AEC.				
Se elaboró un plan de trabajo definiendo tiempos, espacios y roles.				

Se realizaron debates en torno a ejes propuestos.				
Se realizaron encuestas para incluir a las familias y a los estudiantes en la discusión y elaboración de las normas.				
Se registraron las conclusiones de los debates y de los consensos acordados.				

Etapa 2

Niveles de ponderación:

- 0) No logrado.
- 1) Logrado parcialmente.
- 2) Logrado.
- 3) Muy bien logrado

Convocatoria y consulta a las familias y a los estudiantes	0	1	2	3
Se incorporó la participación de familias y alumnos en la construcción de los AEC.				
Se habilitaron espacios que posibiliten la palabra y complementen el saber de la escuela, a través de: encuestas breves por escrito, encuentros con familias, jornadas de trabajo conjunto escuela- familias, etc.				
Se realizaron investigaciones de los marcos normativos que enmarcan la consulta a los estudiantes en esta etapa del proceso.				
Los estudiantes han reflexionado sobre los valores y las normas que se quieren analizar.				
Se sistematizaron los datos recolectados hasta el momento.				

Etapa 3

Niveles de ponderación:

- 0) No logrado.
- 1) Logrado parcialmente.

- 2) Logrado.
- 3) Muy bien logrado

Hacia la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia	0	1	2	3
Se definieron los valores que sustentarán las normas.				
Las normas establecidas se mantienen en su ámbito de incumbencia sin invadir el campo personal, las creencias, o el ámbito familiar.				
Las normas propuestas son coherentes con marcos normativos más amplios (a nivel internacional, nacional, provincial).				
El AEC hacen referencia explícita a la Resolución Provincial que lo legitima.				
Las normas formuladas proponen tipos generales de conductas sin entrar en casos particulares.				
Se logró prever criterios de gradualidad en la gravedad de las transgresiones de las normas.				
Se incluyeron las figuras de experiencias educativas alternativas como respuesta a las transgresiones normativas.				
Se dejó constancia directa o indirecta de que todos los actores de la comunidad educativa conocen y respaldan este compromiso.				

Etapa 4

Niveles de ponderación:

- 0) No logrado.
- 1) Logrado parcialmente.
- 2) Logrado.
- 3) Muy bien logrado.

Aspectos para evaluar del proceso de construcción de los AEC.	0	1	2	3
Se incorporó al AEC un relato del proceso de su producción.				
Se puede reconocer la participación de los docentes				

Se puede reconocer la participación del personal de apoyo educativo (personal docente y no docente).				
Se puede reconocer la participación de las familias				
Se puede reconocer la participación de los alumnos.				
Se mencionan producciones parciales del proceso: encuestas, redacciones preliminares, conclusiones de jornadas institucionales.				
Se señalan logros y dificultades que formaron parte de la producción.				
El AEC deja alguna constancia directa o indirecta de contar con la aprobación del director de la escuela				
El AEC prevé instancias de revisión y evaluación de los efectos de su aplicación				

Evaluación final

Niveles de ponderación:

- 0) No logrado.
- 1) Logrado parcialmente.
- 2) Logrado.
- 3) Muy bien logrado.

Evaluación del plan de intervención	0	1	2	3
Se tuvieron en cuenta las necesidades institucionales.				
Las actividades propuestas pudieron llevarse a cabo de manera eficiente.				
Las actividades fueron atractivas para sus participantes.				
El plan de trabajo se pudo lograr en el tiempo estipulado.				
Se consiguió una participación activa de todos los actores institucionales.				
Se tuvieron en cuenta las voces de todos los participantes para la construcción de los AEC.				
Se logró un trabajo colaborativo entre todo el personal docente.				

Se recolectaron datos relevantes en cada instancia.				
Se sistematizaron y tabularon la información recabada.				
Se comunicaron de manera correcta los resultados y efectos.				
Se realizaron las evaluaciones al finalizar cada etapa del proceso.				
El plan de intervención es considerado útil, eficaz y viable.				
Se utilizaron los recursos estipulados.				
El presupuesto se mantuvo dentro de lo acordado previamente.				

Resultados esperados:

Luego de culminar el plan de acción, se espera que todos los integrantes de la comunidad educativa hayan tenido la oportunidad de participar y decidir de manera consensuada en el proceso de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, respetando y apropiándose de cada uno de ellos.

Se espera, además, que durante el proceso tanto docentes, como directivos, hayan logrado profundizar en las lecturas de nuevos materiales que favorezcan y orienten un cambio en la cultura institucional, brindando herramientas de acción para promover una convivencia basada en la democracia, la inclusión y el respeto. De modo que habilite la reconstrucción de nuevos conocimientos, permitiendo a los educadores construir nuevas miradas para acompañar a sus estudiantes, desde nuevas pedagogías y modos de acción.

Se anhela que los AEC representen un marco de acción sostenido por valores que forman la identidad de la escuela. Estos, representarán el marco de acción de todos los actores, promoviendo el buen trato y la resolución de conflictos, favoreciendo a la

autorreflexión y considerando a la educación socioemocional, un factor fundamental para generar un buen clima de convivencia. Por ese motivo, se espera la inclusión de un programa de prevención e intervención para gestionar los desacuerdos y los conflictos que surgen, desde la vía pacífica, priorizando el diálogo, la negociación, la comunicación, el consenso, la participación, la deliberación y la toma de decisiones encaminadas en el bien común.

En síntesis, los Acuerdos Escolares de Convivencia, son una construcción colectiva, la cual, debe dar cuenta de la participación y compromiso de alumnos, familias, docentes, personal no docente y equipo directivo. Teniendo el deseo que todos los actores involucrados en este proceso asuman la responsabilidad de su aplicación, sostenimiento y revisión futura, a fin de poder reajustarlo y resignificarlo según las necesidades y las demandas de la institución.

Conclusión:

El punto de partida de un plan de intervención es la existencia de un problema o necesidad real que se quiere resolver o cubrir. Por eso, desde un comienzo, se ha hecho imprescindible el análisis y diagnóstico sobre la Unidad Educativa Maryland para comprender sus demandas como institución social y cultural, lo que implicó partir de la identidad, la visión y misión de la escuela. De igual modo, se tuvieron en cuenta los recursos disponibles, sus limitaciones y características edilicias. Este estudio resultó primordial para lograr definir los objetivos y acciones de acuerdo con la realidad y las necesidades de la comunidad educativa.

A lo largo de este plan de intervención, se han identificado problemáticas en el Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland, reconociendo la necesidad de abordar la temática de Acuerdos Escolares de Convivencia. Considerando a los AEC

como promotores de climas institucionales favorables, con soportes normativos claros y explícitos, como así también alentadores de desarrollos de procesos participativos que contribuyan al mejoramiento de los vínculos interpersonales y, por ende, a una optimización del trabajo pedagógico.

El plan de trabajo presentado está estrechamente relacionado con la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia, sentando sus bases en leyes y normativas establecidas por organismos públicos de orden nacional y provincial, que proponen nuevos enfoques para una convivencia democrática dentro de la escuela, garantizando de esta manera la educación como derecho y como generadora de oportunidades.

La propuesta planteada se llevará a cabo en etapas, lo que permitirá que cada una de ellas sea de manera gradual, planificada y evaluable en función de los objetivos, metas y acciones diseñadas. Comprendiendo la importancia de la participación de todos los actores que integran la comunidad educativa en cada instancia de elaboración de los AEC, ya que son responsabilidad de todos los que conforman la institución. Por ello, será preciso generar instancias para interpretar y afrontar el tratamiento de temas básicos para avanzar en pos de una educación para la convivencia. Convocando a los integrantes a debatir sobre los distintos intereses y lógicas escolares, y construyendo normas basadas en valores, las que funcionarán también como un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico.

La construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de este plan de intervención es considerada una fortaleza para la institución, ya que son el punto de partida de este proceso y su riqueza reside en los acuerdos consensuados que se puedan lograr en este camino. Reflexionando sobre las prácticas y sus actitudes cotidianas, para poder desde allí establecer una tendencia hacia un cambio por el bien

común. En efecto, el tiempo invertido en el mismo redonda en los beneficios de la futura convivencia, tratando de mejorar la calidad de vida generando un clima institucional positivo.

No obstante, para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares. Por este motivo, se considera un desafío lograr que todos los participantes de la comunidad educativa estén comprometidos con la elaboración de los AEC, ya que es sustancial para una verdadera apropiación y aplicación de los acuerdos consensuados. Dicho de otro modo, espacios donde se habiliten la circulación de la palabra, la participación, el abordaje y resolución pacífica de situaciones problemáticas, son fundamentales en la construcción de un modo de convivir democrático entre los adultos y los niños que habitan la institución.

Dentro de las limitaciones que se pueden encontrar luego del proceso de elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia, están relacionadas a la socialización interna de los AEC. Dado que la intensidad, la profundidad y honestidad en la participación de quienes integran la comunidad educativa, son el resultado del compromiso que asuma la institución en la implementación de estrategias de socialización y de sostenimiento que se llevarán a cabo. De hecho, la elaboración de los AEC no supone el final del trabajo, por el contrario, es el comienzo de un cambio en la cultura institucional hacia una mejora educativa. Permitiendo una participación genuina de todos los actores de la comunidad, siendo este el punto de partida para comenzar a convivir en una escuela democráticamente. Lo cual habilitará el desarrollo de actitudes democráticas mediante acciones y prácticas que hagan posible la participación, la responsabilidad y la autonomía como verdaderos ciudadanos.

En relación con la problemática expuesta, se recomienda al Nivel Primario de la Unidad Educativa Maryland plantear estrategias que hagan posible el sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia, para que estos logren ser un dispositivo promotor y regulador de la convivencia en la institución. Será preciso que se diseñen acciones concretas para favorecer la internalización de las normas y su efectiva implementación, vivenciando en el quehacer escolar cotidiano el ejercicio de una libertad responsable, el respeto por el otro, la tolerancia, la justicia y la solidaridad.

Referencias bibliográficas

- Algara-Barrera, A. (2016). Los acuerdos del aula una estrategia para fortalecer la democracia en la escuela primaria. *Ra Ximhai*, vol. 12, pp. 207-213. Obtenido de <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=46146811013>
- Alterman, N. B. (2017). Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba. *Cuadernos de educación*(núm. 15). Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/19068>
- Blanco, R. G. (2006). La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol. 4(núm. 3), pp. 1-15. Obtenido de redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf
- Cecilia, F., & Carbajal, P. (2003). El docente y los valores desde sus prácticas. *Sinéctica*(núm 22), pp. 3-11. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/998/99817932002.pdf>
- Consejo Federal de Educacion. (2009, 17 de diciembre). *Resolución N° 93 Orientaciones para a rganizacion pedagogica e nstitucional de la educación oblliatoria*. Argentina. Obtenido de <https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2019/03/Resoluci%C3%B3n-CFE-N%C2%BA-93-09-Orientaciones-para-la-organizaci%C3%B3n-pedag%C3%B3gica-e-institucional-de-la-educaci%C3%B3n-obligatoria.pdf>
- Consejo Federal de Educación. (2014, 15 de abril). *Resolución N°217 . Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas*.

Argentina. Obtenido de
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_orientaciones_1.pdf

Consejo Federal de Educación. (2014, 3 de julio). *Resolución N°226 Pautas y Criterios Federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel y Primario*. Argentina. Obtenido de
<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%20226-14%20%28CFE-%20Convivencia%29.pdf>

Fiero Evans, M. C. (2013). Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. *Sinéctica*(núm 40), pp. 1-18. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/pdf/998/99827467006.pdf>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (14 de diciembre de 2006, 14 de diciembre). *Ley de Educación Nacional n° 26.206*. Argentina: Boletín Oficial N° 32737. Obtenido de
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2013, 4 de octubre). *Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas N° 26.892*. Argentina: Boletín Oficial N° 32737. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm>

Ianni, D. N. (2003). La convivencia escolar: un tarea necesaria, posible y compleja. *OEI*, ISSN 1728-0001. Obtenido de OEI:
<https://www.oei.es/historico/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm#2>

- Mariconz, V. P. (2017). Acuerdos escolares de convivencia y su implemtenacio a partir de la resolucion N°558/15. *Anuario de investigaciones de la facultad de psicologia*, vol. 3, pp. 132-150. Obtenido de <https://revistas.psi.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/18662/18647>
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2010, 27 de abril). *Resolución N° 149/10*. Córdoba, Argentina. Obtenido de <https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2015, 20 de mayo). *Resolución N° 558 Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Inicial y Primario en el Ámbito Provincial*. Córdoba, Argentina. Obtenido de https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf
- Paola, S., & Better, D. (2016). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamerica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*(49), pp. 125-145. Obtenido de <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>
- Paulín, H. L. (2015). Hacia un enfoque psicosocial crítico de la violencia escolar Aportes desde un estudio con estudiantes de la ciudad de Córdoba, Argentina. *Universitas Psychologica*, vol. 14(núm. 5), pp. 1751-1762. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/647/64746682017.pdf>
- Sala de sesiones de la Legislatura Provincial de Córdoba. (2010, 15 de diciembre). *Ley de Educacion Provincial N° 9.870*. Córdoba, Argentina. Obtenido de https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/Ley_9870.pdf

UNESCO. (2008). *Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz: lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Santiago, Chile: Pehuén Editores. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162184>

UNICEF. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo*. Panamá, República de Panamá. Obtenido de http://www.ungei.org/Report_School_Violence_in_LAC.pdf